*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de mayo de 2014.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones nº 5 de la Tercera Circunscripción Judicial (San Carlos de Bariloche), de la provincia de Río Negro, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 47.

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO